Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Solicitud de Cotizacion Informes Tecnicos Planeacion

3 mensajes

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 7 de septiembre de 2026 a las 10:42
Para: Grupoarquinova1@gmail.com

Cordial saludo,

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	***Porcentaje unitario***	***Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice***
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	***4%***	***8.5%***
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	***2%***	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	***0.5%***	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	***2%***	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	***2%***	***2%***
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	***0.5%***	***0.5%***

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	***PORCENTAJE UNITARIO***	***PORCENTAJE TOTAL***
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándolo desde ya para

que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día Veintiocho (28) de agosto de 2026
Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

SOLICITUD DE COTIZACIÓN INFORMES TECNICOS.pdf
352K

Grupo Arquinova <grupoarquinova1@gmail.com> 14 de septiembre de 2026 a las 11:05
Para: contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Cordial saludo

Por este medio agradecemos de antemano la invitación a la presentación del proyecto de Informes para estudios de demolición para el municipio de calarcá quindío, adjunto a este correo se realiza el envío formal para la participación ante su solicitud, quedamos atentos a cualquier inquietud o algún documento adicional.

LAURA XIMENA ARISTIZABAL BARRETO.
GERENTE TÉCNICA - GRUPO ARQUINOVA SAS

[El texto citado está oculto]

--
GRUPO ARQUINOVA SAS
Correo: grupoarquinova1@gmail.com
Teléfono: 300 7829747

Cotizacion ARQUINOVA Informes Tecnicos Calarca, Firmada.pdf
255K

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 14 de septiembre de 2026 a las 11:51
Para: Juan Cardona <juanccp1018@gmail.com>, alejaduque1249@gmail.com

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

[El texto citado está oculto]

Cotizacion ARQUINOVA Informes Tecnicos Calarca, Firmada.pdf
255K

ARQUINOVA
GRUPO EMPRESARIAL

COTIZACIÓN ECONÓMICA

ESTUDIO DE MERCADO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ - QUINDÍO

ELABORACIÓN DE INFORMES TÈCNICOS ESPECIALIZADOS O PERICIALES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLES CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA PRODUCTO DEL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

Proponente	GRUPO ARQUINOVA S.A.S.
NIT	901.397.504-2
Representante legal	Laura Ximena Aristizábal Barreto
Entidad solicitante	Alcaldía Municipal de Calarcá, Quindío
Tipo de documento	Cotización para estudio de mercado
Fecha de elaboración	14 de septiembre de 2026

Valor total de la cotización

$40.076.225

IVA incluido

Documento presentado exclusivamente como respuesta a la solicitud de cotización para estudio de mercado. No constituye oferta ni genera vínculo contractual.

ARQUINOVA
GRUPO EMPRESARIAL

1. Carta de presentación de la cotización

Armenia, Quindío, 14 de septiembre de 2026

Señor
MANUEL FERNANDO RAMÍREZ COLORADO
Subsecretario de Asuntos Administrativos
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ
Calarcá, Quindío

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización - elaboración de informes técnicos especializados o periciales

Respetado señor:

GRUPO ARQUINOVA S.A.S., identificada con NIT 901.397.504-2, se permite presentar la presente cotización económica en respuesta a la solicitud formulada por el Municipio de Calarcá para la estructuración del estudio de mercado relacionado con la elaboración de informes técnicos especializados o periciales requeridos en el marco de la calamidad pública decretada con ocasión del terremoto del 10 de agosto de 2026.

La cotización se estructura con base en el objeto, perfiles profesionales, dedicaciones, actividades, productos, marco técnico y demás requerimientos contenidos en la solicitud remitida por la entidad. En particular, contempla la disponibilidad de un ingeniero civil especialista en geotecnia, cuatro ingenieros civiles especialistas en estructuras, un profesional de seguridad y salud en el trabajo, así como los recursos de papelería, oficina, equipos, ensayos y laboratorios requeridos para el desarrollo del alcance.

El valor total de la cotización presentada por GRUPO ARQUINOVA S.A.S. asciende a CUARENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($40.076.225), IVA incluido.

De conformidad con la propia solicitud del Municipio, este documento se entrega únicamente como insumo para el estudio de mercado y la determinación de precios de referencia. En consecuencia, no constituye una oferta, no obliga a las partes ni genera vínculo contractual. Cualquier eventual contratación estará sujeta al proceso de selección, a las condiciones definitivas de la entidad y a la formalización contractual correspondiente.

2. Información del proponente

Razón social	GRUPO ARQUINOVA S.A.S.
NIT	901.397.504-2
Representante legal	Laura Ximena Aristizábal Barreto
Domicilio	Armenia, Quindío
Dirección	CL 21 14 17 P 6 ED HOTEL BOLÍVAR PLAZA
Teléfono	313 788 3555
Correo electrónico	grupoarquinova1@gmail.com

ARQUINOVA
GRUPO EMPRESARIAL

3. Objeto y comprensión de la necesidad

La presente cotización responde al requerimiento municipal cuyo objeto consiste en contratar la "ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERICIALES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLES CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA PRODUCTO DEL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026".

ARQUINOVA entiende que el propósito de la consultoría es suministrar al Municipio conceptos técnicos verificables que permitan determinar, para los inmuebles priorizados, la condición estructural y las medidas técnicamente procedentes, de manera que los resultados sirvan de insumo para las decisiones administrativas de la autoridad competente.

4. Alcance y obligaciones específicas

1. **Revisión de antecedentes.** Revisar los informes estructurales previamente efectuados sobre inmuebles en los cuales se haya determinado riesgo de colapso.
2. **Visitas técnicas.** Realizar inspecciones a los inmuebles objeto de solicitud ciudadana mediante el personal clave, documentando cada visita con acta, registro fotográfico y georreferenciación o mecanismo equivalente.
3. **Inmuebles sin acceso.** Elaborar informe de los casos en los cuales no sea posible el ingreso, indicando de manera expresa las razones de dicha imposibilidad.
4. **Setenta y cinco (75) informes.** Elaborar y entregar 75 informes técnicos especializados, uno por cada inmueble inspeccionado, debidamente suscritos por el profesional o los profesionales competentes y responsables.
5. **Determinación de condición.** Establecer con fundamento técnico verificable si el inmueble presenta ruina, amenaza de ruina, vulnerabilidad, deterioro o riesgo que pueda comprometer la vida, integridad, seguridad o salubridad de ocupantes o terceros.
6. **Evaluación de medidas.** Analizar, según corresponda, conservación, reparación, reforzamiento, apuntalamiento, restricción de uso, evacuación preventiva, monitoreo, demolición parcial o demolición total.
7. **Justificación de demolición.** Cuando se recomiende demolición total o parcial, sustentar las razones técnicas, la parte comprometida, el nivel de riesgo, la insuficiencia de medidas alternativas y la urgencia de la intervención.
8. **Carácter de insumo técnico.** Entregar informes que sirvan como soporte técnico para el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y la autoridad competente. El contratista no ordenará, autorizará ni ejecutará demolición o evacuación.
9. **Idoneidad profesional.** Garantizar que los estudios sean realizados y suscritos por profesionales con título, matrícula vigente, experiencia e idoneidad acordes con la naturaleza de la evaluación, conforme al marco normativo aplicable.

ARQUINOVA
GRUPO EMPRESARIAL

5. Contenido mínimo de los informes técnicos

Para efectos de la ejecución, ARQUINOVA considera dentro de su alcance la estructuración de cada informe técnico con, como mínimo, los siguientes componentes definidos por la solicitud:

1. **Identificación del informe.** Consecutivo, fecha, entidad contratante, número y objeto del contrato, código UNSPSC o identificador único del inmueble para asegurar trazabilidad.
2. **Identificación plena del inmueble.** Dirección, coordenadas, barrio o vereda, matrícula inmobiliaria y/o nomenclatura catastral cuando exista, uso, propietario u ocupante, número de pisos, área aproximada, ocupantes y año de construcción.
3. **Objeto y alcance de la evaluación.** Determinación de la medida de intervención procedente conforme a la fase de evaluación de ingeniería, indicando si el caso proviene de remisión con cartel rojo, amarillo o solicitud directa.
4. **Profesionales responsables.** Nombre, identificación, matrícula profesional vigente, posgrado o experiencia específica, perfil técnico acreditado y firma/sello.
5. **Marco técnico y normativo.** Relación de las normas empleadas y de las normas técnicas aplicables a los ensayos efectuados.
6. **Metodología de inspección.** Descripción de la inspección visual o instrumentada, equipos, ensayos no destructivos, registro fotográfico y, cuando aplique, apoyo de dron; indicando el nivel de inspección alcanzado.
7. **Sistema estructural.** Tipología, materiales, sistema de resistencia sísmica, cimentación, número de pisos y época aproximada de construcción.
8. **Inventario de daños.** Registro detallado por elemento estructural y no estructural, mecanismos de daño, nivel de daño, abertura máxima de fisuras, ubicación y condiciones peligrosas asociadas.
9. **Análisis de vulnerabilidad.** Evaluación de irregularidades, capacidad residual, comportamiento esperado frente a réplicas u otros eventos y riesgo para ocupantes, colindantes, transeúntes y bienes.
10. **Evaluación de alternativas.** Análisis técnico razonado de reforzamiento, apuntalamiento, reparación, cerramiento u otras alternativas, y definición de su viabilidad frente a una eventual demolición.
11. **Justificación de demolición.** Cuando proceda, relación técnica entre daños, vulnerabilidad y necesidad de demolición total o parcial, delimitando el alcance cuando sea parcial.
12. **Conclusión técnica.** Dictamen final inequívoco: demolición total, demolición parcial, reforzamiento/reparación con habilitación condicionada o inmueble apto para ocupación.
13. **Anexos.** Registro fotográfico y/o de dron, planos o levantamientos disponibles, resultados de ensayos, formularios de campo, matrícula profesional vigente y póliza de responsabilidad civil profesional del consultor.

ARQUINOVA
GRUPO EMPRESARIAL

6. Marco técnico y normativo de referencia

Marco normativo	Aplicación dentro de la cotización
Ley 1523 de 2012 - art. 77	Informe técnico previo como soporte para decisiones sobre construcciones que amenacen ruina.
Decreto 220 de 2026 - Calarcá	Declaración de calamidad pública y soporte de las actuaciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
Circular 073 de 2026 - UNGRD	Protocolo técnico post-sismo; fases de evaluación y perfiles competentes para recomendaciones de demolición.
NSR-10 / Ley 400 de 1997	Marco técnico de referencia para diagnóstico estructural, vulnerabilidad, patología y alternativas de intervención.
Ley 400 de 1997 - arts. 53 y 54	Referencia para evaluación de edificaciones existentes y construidas bajo normas anteriores.
Manual de Campo AIS	Metodología de inspección de edificaciones después de un sismo: niveles exterior, parcial y completo.
Ley 842 de 2003 - COPNIA	Exigencia de matrícula profesional vigente para la suscripción de conceptos técnicos de ingeniería.

7. Metodología general de ejecución

- Planeación y priorización de visitas conforme a la programación e inmuebles definidos por la supervisión municipal.
- Revisión de antecedentes, informes previos y documentación disponible para cada inmueble.
- Inspección técnica en campo con registro fotográfico, georreferenciación, medición de fisuras, verificación de verticalidad y ensayos no destructivos cuando sean técnicamente pertinentes.
- Análisis interdisciplinario de los hallazgos por los profesionales responsables y contraste con el marco normativo aplicable.
- Elaboración, revisión, firma y entrega de cada informe técnico con su conclusión y anexos de soporte.
- Control de trazabilidad documental para mantener correspondencia entre visita, inmueble, evidencias, resultados y dictamen final.

8. Equipo y recursos considerados

- 1 Ingeniero Civil especialista en Geotecnia - participación 1,50 h-mes.
- 4 Ingenieros Civiles especialistas en Estructuras - participación 1,50 h-mes por profesional.
- 1 Profesional SST - participación 0,60 h-mes.
- Papelería, informes, impresiones, planos, oficios e insumos.
- Oficina con servicios públicos.
- Equipos, ensayos y laboratorios requeridos por la naturaleza de las inspecciones.

ARQUINOVA
GRUPO EMPRESARIAL

9. Cotización económica detallada

La estructura económica se formula como valor integral para atender los recursos indicados en la solicitud de cotización y el alcance técnico descrito. Para efectos de presentación, los costos unitarios de personal se consideran integrales y se adopta un factor multiplicador de 1,00. La provisión para frente adicional se cotiza en $0, dado que la solicitud no establece una cuantía específica para dicho concepto.

No.	Descripción	Base de cálculo	V. unitario	V. parcial
1	Ingeniero Civil Esp. Geotecnia	1 prof. x 1,50 h-mes	$ 3.325.000	$ 4.987.500
2	Ingeniero Civil Esp. Estructuras	4 prof. x 1,50 h-mes	$ 3.325.000	$ 19.950.000
3	Profesional SST	1 prof. x 0,60 h-mes	$ 2.850.000	$ 1.710.000
4	Papelería, informes, impresiones, planos, oficios e insumos	1 mes x 1,00	$ 1.235.000	$ 1.235.000
5	Alquiler de oficina, incluidos servicios públicos	1 mes x 1,00	$ 1.045.000	$ 1.045.000
6	Equipo, ensayos y laboratorios	1 global x 1,00	$ 4.750.000	$ 4.750.000
			Subtotal costos básicos (C)	**$ 33.677.500**
			Provisión frente adicional (D)	**$ 0**
			Valor total básico (E)	**$ 33.677.500**
			IVA 19% (F)	**$ 6.398.725**
			COSTO TOTAL (E + F)	**$ 40.076.225**

Valor total en letras: CUARENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($40.076.225), IVA incluido.

10. Aclaraciones económicas y tributarias

- Los valores están expresados en pesos colombianos (COP) e incluyen IVA del 19%.
- La cotización comprende los recursos humanos y otros costos directos identificados en el cuadro económico.
- La solicitud municipal relaciona estampillas, tasas, contribuciones y retenciones aplicables al eventual contrato. ARQUINOVA ha considerado dichas cargas dentro de su análisis económico; su aplicación definitiva se realizará conforme a la normativa vigente, el RUT del contratista y la liquidación que efectúe la entidad.
- Entre los conceptos informados por el Municipio se encuentran: Pro-Adulto Mayor 4%, Pro-Cultura 2%, Tasa Pro-Deporte y Recreación 0,5%, Pro-Hospital 2%, Pro-Justicia Familiar 2% cuando aplique, así como las retenciones tributarias que correspondan.
- Cualquier modificación sustancial del alcance, número de inmuebles, productos, perfiles, dedicaciones, plazo o requerimientos técnicos deberá ser objeto de revisión económica.

ARQUINOVA
GRUPO EMPRESARIAL

11. Condiciones y precisiones de la cotización

- La presente cotización se formula exclusivamente para el estudio de mercado solicitado por el Municipio de Calarcá.
- La cotización no constituye oferta, no genera obligación de contratar y no crea vínculo contractual alguno entre la entidad y GRUPO ARQUINOVA S.A.S.
- El supervisor del eventual contrato definirá los inmuebles a inspeccionar y su priorización, de acuerdo con las necesidades y recursos de la entidad.
- La recomendación técnica de demolición total o parcial, cuando resulte procedente, constituye únicamente un insumo técnico. La decisión administrativa corresponde a la autoridad competente.
- La forma de pago, plazo, garantías, cronograma, condiciones de supervisión y demás aspectos contractuales se sujetarán a los documentos definitivos del proceso y al eventual contrato.
- Los informes serán suscritos por profesionales competentes, con matrícula vigente y con las calidades exigidas por la normativa y por los documentos definitivos de contratación.
- Los ensayos y actividades instrumentales serán definidos conforme a la necesidad técnica de cada inmueble y a las condiciones de acceso y seguridad verificadas en campo.

12. Declaración del proponente

GRUPO ARQUINOVA S.A.S. declara que la presente cotización ha sido preparada de manera independiente, con base en la solicitud de cotización, sus especificaciones técnicas y el alcance allí descrito. La empresa manifiesta su capacidad para disponer del equipo profesional y de los recursos contemplados en esta propuesta, sujeto a las condiciones definitivas que se establezcan en un eventual proceso de contratación.

Así mismo, ARQUINOVA manifiesta que, en caso de resultar vinculada mediante el procedimiento contractual correspondiente, atenderá los principios de responsabilidad técnica, trazabilidad documental, seguridad en campo e independencia profesional requeridos para la elaboración de los conceptos e informes especializados.

Atentamente,

LAURA XIMENA ARISTIZABAL BARRETO
Representante Legal
GRUPO ARQUINOVA S.A.S.
NIT 901.397.504-2
Correo: grupoarquinova1@gmail.com | Tel.: 313 788 3555

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 09:39:11
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vHvDppMZQc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO **3166256626** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 2DO PISO - OFICINA CÍRCULO DE AFILIADOS O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.camaraarmenia.org.co**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ARQUINOVA S.A.S
Sigla : ARQUINOVA S.A.S
Nit : 901397504-2
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 243365
Fecha de matrícula: 07 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de septiembre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO LA PATRIA MZ 36 CASA 18
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : lauraaristizabal20@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168653715
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO LA PATRIA MZ 36 CASA 18
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : lauraaristizabal20@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2020 de la Asamblea Constituyente de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2020, con el No. 50782 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO ARQUINOVA S.A.S, Sigla ARQUINOVA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto principal la interventoria, consultoria, administración y/o construcción de obras civiles de pequeña, mediana y gran envergadura, aplicando conceptos de innovación y sostenibilidad para proyectos habitacionales, comerciales, institucionales e industriales, apoya los proyectos desde la planificación e ingeniería, así como en la ejecución de las obras, también participara en la gestión de licitaciones de obras públicas y privadas, especialmente en el área de vías y de infraestructura social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En ejercicio de su objeto social, la Sociedad para su logro y desarrollo podrá ejercer actividades tales como a) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales e incorporales. b) Dar o recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomar en arrendamiento u opción de compra bienes de cualquier naturaleza. c) Actual como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. d) Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. e) Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. f) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses. g) celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarlos, avalarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. h) Constituirse en depositaria de sus propios socios dándole a estos depositos el destino que indiquen sus depositantes. i) Celebrar todo tipo de operaciones bancarias j) Hacer, sea en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro o desarrollo del objeto social. k) la ejecución de cualquier otro acto o contrato lícito que se relacione con el desarrollo del objeto principal, sea o no de comercio. l) La comercialización de todo tipo de productos, tanto en el país como en el exterior. m) Podrá explotar privilegios, derechos de propiedad industrial y patentes de invención. n) La asesoría en comercio exterior, finanzas, legislación nacional y extranjera. o) y todas las materias acordes.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 61.500.000,00
No. Acciones	61.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 61.500.000,00
No. Acciones	61.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 61.500.000,00
No. Acciones	61.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los demás asuntos sociales. Estará directamente subordinado por la Asamblea General de Accionistas. El período del Gerente será de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente podrá tener un suplente personal, cuando así lo determina la Asamblea de Accionistas, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegido en la misma forma que el principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La totalidad de las funciones de administrador y representante legal de la Sociedad le corresponden al Gerente, quien de manera particular y sin menoscabo de lo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: a)

Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social b) Convocar a la Asamblea General, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias. c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la Compañía d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los balances de prueba y las cuentas e informes de la Compañía. e) Mantener a los accionistas informados sobre los negocios sociales y suministrarles los datos que ellos requieran f) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o facultades necesarias de que él mismo goza. g) Designar, en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten h) Celebrar o ejecutar los contratos de adquisición o enajenación de bienes raíces, conforme autorización de la Asamblea General i) Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa la autorización de la Asamblea General de Accionistas j) Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros k) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la Sociedad l) En ejercicio de estas podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos; alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino, así como la adquisición a cualquier título de derechos fiduciarios representados en cualquier clase de bienes, especialmente inmuebles; dar o recibir ón mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etcétera; comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etcétera y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales. m) Cumplir y hacer las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y; n) Las demás que le confieren las leyes y los Estatutos y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 de 2025 del 09 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025 con el No. 66741 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LAURA XIMENA ARISTIZABAL BARRETO	C.C. No. 1.094.924.457
GERENTE SUPLENTE	INES ELVIRA BARRETO OSPINA	C.C. No. 41.900.711

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 30 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas	72657 del 08 de julio de 2026 del libro IX
*) Cert. del 30 de marzo de 2026 de la Contador Publico	72658 del 08 de julio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: C2395
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $645.646.480,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 09:39:12
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vHvDppMZQc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Para uso exclusivo en el trámite ante las entidades del Estado

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION INFORMES TECNICOS

3 mensajes

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 7 de septiembre de 2026 a las 10:42
Para: admon.Construproyectos@gmail.com

Cordial saludo,

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Porcentaje unitario	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	4%	8.5%
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	2%	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0,5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	0.5%	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	2%	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	2%	2%
Impuesto anticipado descuento rete-ica	0.5%	0.5%

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándolo desde ya para

que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día Veintiocho (28) de agosto de 2026

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 30 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

SOLICITUD DE COTIZACIÓN INFORMES TECNICOS.pdf
352K

CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. <admon.construproyectos@gmail.com> 14 de septiembre de 2026 a las 10:37
Para: contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de cotización remitida por el Municipio de Calarcá, adjuntamos la **cotización correspondiente a la elaboración de informes técnicos especializados o periciales para la justificación de demolición de inmuebles**, conforme a las especificaciones y alcance señalados en la solicitud.

La cotización adjunta contiene la discriminación de los costos asociados a la prestación de los servicios requeridos.

Agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier aclaración que se requiera respecto del documento remitido.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ACEVEDO HERNÁNDEZ
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

[El texto citado está oculto]

Cotización Calarca.pdf
126K

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 14 de septiembre de 2026 a las 11:5
Para: alejaduque1249@gmail.com, Juan Cardona <juanccp1018@gmail.com>

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

[El texto citado está oculto]

Cotización Calarca.pdf
126K

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO CIVIL ESP. GEOTECNIA	$ 4.000.000,00		1,50	$ 6.000.000,00
4	INGENIERO CIVIL ESP. ESTRUCTURAS	$ 4.000.000,00		1,50	$ 24.000.000,00
1	PROFESIONAL SST	$ 3.300.000,00		0,60	$ 1.980.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	**$ 31.980.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 31.980.000,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	Papeleria, informes, impresiones, planos, oficios, insumos, entre otros	MES	$ 1.600.000,00	1,00	$ 1.600.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER OFICINA INC. SERVICIOS PUBLICOS	MES	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00
OTROS COSTOS					
1	EQUIPO, ENSAYOS Y LABORATORIOS	GL	$ 5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 7.700.000,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 39.680.000,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BASICO	**$ 39.680.000,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 7.539.200,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 47.219.200,00**

Jorge Acevedo H

Construproyectos del Norte SAS
Jorge Eliecer Acevedo Hernandez

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132081 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901427201-6
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-611956-16
Fecha de matrícula:	18 de Febrero de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	11 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 19 # 4 N - 19 APARTAMENTO 301
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	admon.construproyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3114101300
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 19 # 4 N - 19 APARTAMENTO 301
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	admon.construproyectos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3114101300
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 05 de Octubre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2022, con el No 196563 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que la constitución de la sociedad CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. antes mencionada, fue registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 04 de noviembre de 2020 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022.

C E R T I F I C A

Que por Acta No. 004 del 09 de febrero de 2022 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 11 de febrero de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022, bajo el No. 196563 del libro XI, consta: Cambio de domicilio principal de Barranquilla a Piedecuesta - Santander

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto principal 1) construcción y comercialización de todo tipo de viviendas, edificios, bodegas, propiedades horizontales y demás obras civiles licitas, asi como también la construcción de toda clase de obras de ingenieria y la representación de casas comerciales, nacionales o internacionales, relacionadas directa o indirectamente con la ingenieria civil, además podrá elaborar estudios, diseños, planos y propuestas relacionados con la construcción, obras e ingenieria civil. 2) celebrar y ejecutar toda clase de contratos licitos de construcción y obras civiles, con personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la industria de la ingenieria civil. 3) comprar, vender, adquirir, importar y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, incluyendo la importación de maquinaria y equipos para el desarrollo de su objeto social. 4) realizar estudios de factibilidad de proyectos de construcción, montaje, interventoria, y obras de ingenieria civil bajo cualquier tipo de modalidad de contratación pública o privada y sus actividades conexas. Para el cabal desarrollo y cumplimiento de de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo y sin limitarse a realizar cualquiera de las siguientes actividades y negocios: A) la importación y exportación de de toda clase de articulos, ya sean bienes primarios o secundarios, tanto en el mercado nacional como en el internacional. B) adquirir, conservar, utilizar, dar y recibir en arrendamiento y enajenar toda clase de bienes, maquinarias, equipos y vehículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. C) mudar la forma o naturaleza de sus bienes. D) organizar los establecimientos de comercio que considere necesarios para el desarrollo de su labor: Celebrar contratos de agencia, distribución o concesión, suministro y consignación. E) celebrar convenios de colaboración técnica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas. F) comprar bienes muebles o inmuebles para sus

actividades o tomarlos por el sistema de arrendamiento, comodato u otro sistema cualquiera. G) realizar las operaciones de créditos necesarias para su normal funcionamiento. H) ejecutar toda clase de actos con titulos valores u otros titulos representativos de derechos. Se entenderá incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, asi como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía; tomar parte de otras sociedades cuyo objeto social fuese igual, similar, conexo o complementario o constituir compañias nacionales, mixtas o extranjeras para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, recibir y hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, a empresas, enajenar sus cuotas, sus derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, intelectual, adquirir y otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil, comercial, administrativo o financiero que guarden relación de medio a fin con el objeto social, y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia, la sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros; Podrá garantizar obligaciones de sus propios socios ya sea mediante la constitución de hipoteca o prenda sobre sus bienes o suscribiendo titulos valores de contenido crediticios siempre y cuando el afiliado otorgue a favor de la compañia la correspondiente contra la garantia cambiaria y el acto sea autorizado en cada caso por la asamblea general de accionistas. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas. J) recibir o suministrar dinero en mutuo acuerdo con intereses de personas naturales o juridicas; comprar, vender, girar, endosar aceptar toda clase de documentos negociables.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$10.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de administración: La asamblea de accionistas; el gerente y su subgerente con las mismas facultades del gerente, nombrado por la asamblea de accionistas. El gerente, o quien haga sus veces es

el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con sus firmas todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las Órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general, cuando la hubiere, a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 9. Cumplir con las demás funciones que le imponen los estatutos; y 10. Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad por cuantías ilimitadas. Facultades del subgerente: el subgerente tendrá las mismas facultades del gerente y podrá ejercer todas las funciones que tiene a su cargo el gerente, cuando este se encuentre en su ausencia, durante el tiempo que se presente dicha novedad."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 014 del 20 de Febrero de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Marzo de 2026 con el No 244449 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ	C.C. 72239536

Por acta No. 003 del 03 de marzo de 2021 de asamblea extraordinaria de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 05 de Marzo de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero 2022 con el no. 196563 del libro IV, consta:: ----------
SUBGERENTE----------PICO RUIZ LUZ ESPERANZA----------CC 63517888

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
DP No 004	de 09/02/2022 Asamblea E de Barranquill	196563 18/02/2022 Libro IX
A. No 007	de 25/06/2023 Asamblea E de Piedecuesta	213553 12/07/2023 Libro IX
A. No 008	de 17/07/2023 Asamblea E de Piedecuesta	213923 26/07/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 7120.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.401.501.540

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION INFORMES TECNICOS

4 mensajes

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 7 de septiembre de 2026 a las 10:44
Para: clavijostive2023@gmail.com

Cordial saludo,

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Porcentaje unitario	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	4%	8.5%
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	2%	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	0.5%	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	2%	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	2%	2%
Impuesto anticipado descuento rete-ica	0.5%	0.5%

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para

que consulte la publicación del proceso contractual respectivo on la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferonte en el mismo.

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

SOLICITUD DE COTIZACIÓN INFORMES TECNICOS.pdf
352K

Johan Clavijo <clavijostive2023@gmail.com> 10 de septiembre de 2026 a las 19:49
Para: contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Remito cotizacion solicitada
[El texto citado está oculto]

COTIZACION BIM INFORMES TECNICOS.pdf
93K

Johan Clavijo <clavijostive2023@gmail.com> 14 de septiembre de 2026 a las 11:45
Para: contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Johan Clavijo** <clavijostive2023@gmail.com>
Fecha: El jue, 10 sep. 2026 a la(s) 7:49 p.m.
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION INFORMES TECNICOS
Para: contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>
[El texto citado está oculto]

COTIZACION BIM INFORMES TECNICOS.pdf
93K

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 14 de septiembre de 2026 a las 11:5*
Para: alejaduque1249@gmail.com, Juan Cardona <juanccp1018@gmail.com>

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Johan Clavijo** <clavijostive2023@gmail.com>
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

COTIZACION BIM INFORMES TECNICOS.pdf
93K

Calarcá, Quindío, 10 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA DE CALARCÁ
Atención: Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos
Calarcá – Quindío.

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización dentro del estudio de mercado para la contratación de la "ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERICIALES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLES CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA PRODUCTO DEL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026".

Cordial saludo,

En atención a su comunicación mediante la cual solicitan cotización con el propósito de estructurar el estudio de mercado del proceso de la referencia, BIM Construcciones & Arquitectura S.A.S. se permite presentar a continuación su propuesta económica, elaborada de conformidad con el formato y las especificaciones técnicas remitidas por el Municipio de Calarcá:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(1)*((2)+(3))*(4) = (5)*
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO CIVIL ESP. GEOTECNIA	$ 3.400.000,00		1,50	$ 5.100.000,00
4	INGENIERO CIVIL ESP. ESTRUCTURAS	$ 3.400.000,00		1,50	$ 20.400.000,00
1	PROFESIONAL SST	$ 3.000.000,00		0,60	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 27.300.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 27.300.000,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			*(9)*	*(10)*	*(8)*(9)*(10) = (11)*
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	Papelería, informes, impresiones, planos, oficios, insumos, entre otros	MES	$ 1.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ALQUILER OFICINA INC.	MES	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00

	SERVICIOS PÚBLICOS				
OTROS COSTOS					
1	EQUIPO, ENSAYOS Y LABORATORIOS	GL	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 6.100.000,00**
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 33.400.000,00**

PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL = (D)	**$ -**
VALOR TOTAL BÁSICO = (E)	**$ 33.400.000,00**
IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 6.346.000,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 39.746.000,00**

El valor total de la presente cotización asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($39.746.000,00), IVA incluido.

De conformidad con lo indicado en su solicitud, se deja constancia de que la presente cotización no constituye una oferta y, por tanto, no obliga ni genera vínculo contractual alguno con el Municipio de Calarcá; su único objeto es suministrar información de precios de mercado que permita establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para la evaluación de la presente cotización, así como pendientes de la publicación del proceso contractual respectivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Cordialmente,

JOHAN STIVE CLAVIJO CAMELO
M.P. 133001-0695528 QND
Gerente – BIM Construcciones & Arquitectura S.A.S.
NIT 901.795.588

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 09:45:28
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NHtAjXkMVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO **3166256626** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 2DO PISO - OFICINA CÍRCULO DE AFILIADOS O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.camaraarmenia.org.co**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIM CONSTRUCCIONES & ARQUITECTURA S.A.S.
Sigla : BIM C&A S.A.S.
Nit : 901795588-8
Domicilio: Calarcá, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 276509
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37 25 06 ESQUINA OF PRIMER PISO
Municipio : Calarcá, Quindío
Correo electrónico : clavijoativa2023@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002175159
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 37 25 06 ESQUINA OF PRIMER PISO
Municipio : Calarcá, Quindío
Correo electrónico de notificación : clavijoativa2023@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los Artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de enero de 2024 del Accionista Único de Calarca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024, con el No. 63208 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIM CONSTRUCCIONES & ARQUITECTURA S.A.S., Sigla BIM C&A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 09:45:28
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NHtAJXkMVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 31 de enero de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2024 con el No. 63208 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOHAN STIVE CLAVIJO CAMELO	C.C. No. 79.760.975

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: L6820 M7111

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $450.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 15/09/2026 - 09:45:28
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NHtAJXkMVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://alifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Volver | Opciones

Proceso : ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS O PERICIALES PARA LA JUSTIFIC...

Solicitud de Información a los Proveedores
E.COTIZACIÓN 022 2026 (En análisis) | Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA
Ver Enlace

Interesados 1

ELABORACIÓN DE INFORMES TECNICOS ESPECIALIZADOS O PERICIALES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE DEMOLICION DE INMUEBLES CONFORME A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA PRODUCTO DEL TERREMOTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/09/2026 10:00 AM - **Fecha de publicación** 4/09/2026 8:48 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
04/09/2026	[illegible]	[illegible]

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN — Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No hay observaciones relacionadas a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No hay ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Instrumento Grupo Obra Consultar Col 4/09/2026 1:32 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Los usuarios con acceso especial pueden ver esta sección

Equipo: SOLICITUD DE COTIZACIONES / 4/09/2026 7:50 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación del proceso
Paso 1 - Sin Orden - (1)
- Tarea Tarea:FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO Cambiar

Aprobar publicación de la solicitud de información
Paso 1 - Sin Orden - (1)
- Tarea Tarea:FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO Cambiar

Evaluación de las ofertas
Paso 1 - Con orden - (1)
- Tarea Tarea:FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO Cambiar

Aprobación de análisis comparativo
Paso 1 - Sin Orden - (1)
- Tarea Tarea:FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

consultado por el Proveedor DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS.
DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS
9/09/2026 10:03 AM

El proceso CO1.BDOS.10799641 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
9/09/2026 10:00 AM

El proceso CO1.REQ.10984182cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
9/09/2026 10:00 AM

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.10838415.
SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.
8/09/2026 11:59 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.31826810 fue consultado por el Proveedor Instrumento Grupo Obra Consultor Colombia sas.
Instrumento Grupo Obra Consultor Colombia sas
5/09/2026 7:22 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.